



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00681-00

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, y revisado el trámite de notificación allegado, se logra constatar que no fue aportado el citatorio enviado al demandado **JESUS EDUARDO WALTEROS MONROY**, de conformidad con lo previsto en el Art. 291 del C.G.P.

Por lo indicado con anterioridad, este juzgado ordena **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue el formato previamente citado, el cual hace referencia al citatorio enviado al demandado el 14 de diciembre de 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d9256a1a9ef7e2ca513e8b4726fbc6431d1c1ba777afa9ba9350596ffd8993b

Documento generado en 31/03/2022 01:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 050 del 01 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.